



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

"Año del Centenario del Nacimiento de
Eva Maria Duarte de Peron 1919 -2019"

Mercedes (B), 22 de Febrero de 2019.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°538/18-HCD;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 22/02/19, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8156/2019

ARTÍCULO 1º.- Establecese la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo y Legislativo del Municipio de Mercedes.

ARTÍCULO 2º.- Las personas referidas en el artículo 1º deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan las respectivas dependencias en la que desempeñan sus funciones.-

ARTICULO 3º.- El Organismo municipal competente en la materia es la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º.- Las máximas autoridades de los organismos referidos en el artículo 1º, con la colaboración de sus áreas, son responsables de garantizar la implementación de las

capacitaciones que comenzaran a impartirse dentro del año de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.-

Para tal fin, la autoridad de aplicación deberá desarrollar materiales y/o programas, cuyos contenidos deben apuntar a la prevención de la violencia de género en todas sus formas, como establece la Ley 26485, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.-

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande la presente ordenanza se tomaran de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias asignadas a la autoridad de aplicación.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-